

SELLO 4º  
40 M.



AÑO DE  
1857.

Habiendo quedado la Constitución en vigor a partir de 1856

Solemnizar tan memorable día, y de los cuales se reservan el Ayuntamiento hacer un detallado minucioso e insertarlo en el presente libro de acuerdos y p.º q.º siempre conste, librando una copia p.º consuntivo del Sr. Jefe Sup.º Político que le sea remitida a la vez que se cuenta a P.º de estas efectuadas la promulgación y jura de esta ley, así lo acordó el Ayuntamiento y firmas el Excmo. y Sr. del Conde de G.º

Sanchez

Vicente

S.º D.º A.º

Manuel Manera  
& Carrillo

Nota y quedan parados los oficios que se mandan en el acta anterior a los S.º que ella misma expresa. Hecha en el Pueblo de San Juan de los Rios a 11 de Julio de 1857

Manera

